

Res. N° 56 de C.D.C. de 19/IX/1995 – Dist. N° 1160/95 - D.O. 11/X/1995

REGLAMENTO DE ESTUDIANTE AUXILIAR de la Escuela Universitaria de Música

Art. 1o.- Con la finalidad de contribuir a la formación de los estudiantes, se crea en la Escuela Universitaria de Música, la categoría de Estudiante Auxiliar.

Art. 2o.- Serán Estudiantes Auxiliares aquellas personas que inscritas como alumnos en cualquiera de las licenciaturas de la EUM, presten su colaboración en las distintas cátedras.

Art. 3o.- La Escuela Universitaria de Música abrirá todos los años, a partir del mes de marzo, un período de inscripciones, de acuerdo a las solicitudes del personal docente. La inscripción deberá acompañarse de curriculum vitae y la documentación probatoria.

Art. 4o.- Las designaciones serán propuestas a Comisión Directiva por una Comisión Asesora de 3 miembros, integrada por el titular de la materia y otros dos docentes.

Art. 5o.- El Estudiante Auxiliar durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto por dos períodos de un año. La obtención del título determinará el cese en sus funciones al término del año lectivo correspondiente.

Art. 6o.- Para ser Estudiante Auxiliar se requiere haber aprobado el curso de la asignatura a la que presta colaboración.

Art. 7o.- El Estudiante Auxiliar deberá cumplir las siguientes funciones:

Inc. 1.- Asistir al dictado de clases y/o participar en tareas de investigación, según el criterio del docente responsable de la materia. Dicho criterio será fijado por el docente al comienzo del año académico.

Inc. 2.- Colaborar con el personal docente de la cátedra en la búsqueda y preparación de materiales de clase, brindar orientación a los alumnos y dictar alguna clase a criterio del profesor y siempre en su presencia.

Inc. 3.- Al finalizar el curso, el Estudiante Auxiliar presentará un informe de su actuación, el cual será evaluado por el docente respectivo y elevado a Comisión Directiva.

Art. 8o.- Para el reconocimiento oficial de esta actividad, se estará a la resolución de Comisión Directiva tomada sobre la base del informe del Estudiante Auxiliar y la evaluación del mismo efectuada por el docente.
(Aprobado en CD el 9.12.92).